

HONDURAS

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Número IV.- del Acta Numero 05-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes doce (12) de septiembre del año 2022. Respecto a: Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional No.01-2022, de adquisición de Maquina Quemadora de Planchas con Tecnología Laser Terminal CTP de Pre-prensa CTP para elaboración de Planchas en el proceso de impresión de la Lotería Nacional; y, autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), realizar un nuevo proceso de Licitación. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás; y, conforme a la documentación presentada en esta sesión **1.-** Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Número 01-2022, para la adquisición de Maquina Quemadora de Planchas con Tecnología Laser Terminal CTP de Pre-prensa para Elaboración de Planchas en el Proceso de Impresión de Lotería Nacional PANI, **2.-** Acta de Informe y Recomendaciones de la Comisión Evaluadora sobre la Licitación Pública Nacional Número 01-2022; **3.** Dictamen U.A.L. No.08-2022 de fecha tres (03) de Agosto del año dos mil veintidós (2022). Por unanimidad de seis (6) votos de los Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); y, presentes en la sesión de este día Abogado Marvin Cruz Flores en su Condición de Presidente Por Ley del CODIPANI delegado por la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI para presidir la Sesión de este día; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga acreditada por la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; Licenciado José David Castillo, por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. En consecuencia. **Resuelve:** **Primero:** Dar por recibido y aceptada el Acta e Informe y Recomendaciones elaborado por la Comisión Evaluadora del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) sobre la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.01-2022. **Segundo:** Declarar Desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional L.P.N. No.01-2022, para la adquisición de Maquina Quemadora de Planchas con Tecnología Laser Terminal CTP de Pre-prensa CTP para elaboración de Planchas en el Proceso de Impresión de la Lotería Nacional del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**). **Tercero:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Abogada Ana Julia Arana Canales, que proceda a realizar un nuevo proceso de licitación y que los Pliegos sean revisados y ajustados para que hayan más opciones de oferentes conforme a Ley. La presente Resolución CODIPANI No.019-2022 es de **Ejecución Inmediata. Cúmplase**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).


ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Número V.- del Acta Numero 05-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes doce (12) de septiembre del año 2022.- Autorizar el inicio del proceso y hacer el llamado a la Licitación Pública Nacional No.02-2022 para adquisición de seguros para el año 2023 de: Lote I: Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del PANI); Lote II: Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del PANI); Lote III: Seguro para Vehículos del PANI. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, dictamen de la Unidad de Asesoría Legal U.A.L. No.09-2022, opinión de la Unidad de Planificación, U.P. No.080-2022, opinión de la Gerencia Financiera G.F. No.079-2022, por unanimidad de votos de los seis (6) Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); presentes en la sesión de este día Abogado Marvin Cruz Flores Presidente por Ley del CODIPANI delegado por la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI para presidir la sesión de este día; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga, acreditada por la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; Licenciado José David Castillo, por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. En consecuencia. **Resuelve:** Autorizar a la Directora Ejecutiva Del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Abogada Ana Julia Arana Canales, el inicio del Proceso y hacer el llamado a la Licitación Pública Nacional No.02-2022; para adquisición de seguros para el año 2023 de: **Lote I:** Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del PANI); **Lote II:** Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del PANI); **Lote III:** Seguro para Vehículos del PANI. Esta resolución CODIPANI No. 020- 2022 es **Ejecución Inmediata. Cúmplase**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).


ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Número VII.- del Acta Numero 05-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes doce (12) de septiembre del año 2022. Respecto a: Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fondos para Reparación, Mantenimiento y Adquisición de Equipo Audiovisual para el Auditorio donde se realizan los Sorteos de Lotería Mayor y Menor del PANI, a ser financiado con fondos de la Cuenta de Restitución de Activos. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de seis (6) votos de los Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); y, estando presentes en la sesión de este día Abogado Marvin Cruz Flores Presidente por Ley del CODIPANI delegado por la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI para presidir la sesión de este día; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga; acreditada por la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; Licenciado José David Castillo por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo, Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. En consecuencia. **Resuelve:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Abogada Ana Julia Arana Canales, fondos para: La Reparación, Mantenimiento y Adquisición de Equipo Audiovisual para el Auditorio donde se realizan los Sorteos de Lotería Mayor y Menor del PANI, a ser financiado con fondos de la Cuenta de Restitución de Activos. Adquisiciones que se harán siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley. La presente Resolución CODIPANI No.022-2022 es de **Ejecución Inmediata. Cúmplase**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).


ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Número VIII.- Puntos Varios.-del Acta Numero 05-2022 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes doce (12) de septiembre del año 2022. Respecto a: Presentación de "Proyecto Educación Solidaria". **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de seis (6) votos de los Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); y, estando presentes en la sesión de este día Abogado Marvin Cruz Flores Presidente por Ley del CODIPANI delegado por la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI para presidir la sesión de este día; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga; acreditada por la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; Licenciado José David Castillo por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo, Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. En consecuencia. **Resuelve: Primero:** Aprobar El Proyecto "Proyecto Educación Solidaria". Consistente en la elaboración de cuadernos para ser distribuidos a las Escuelas Públicas. **Segundo:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Abogada Ana Julia Arana Canales, fondos del objeto del Gasto 51310 "Transferencia a Instituciones sin fines de Lucro", para la elaboración de cuadernos para ser distribuidos en las Escuelas Públicas del País. La presente Resolución CODIPANI No.023-2022 es de **Ejecución Inmediata. Cúmplase**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).


ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)

